

C A D A L S.A.

SEÑORES ACCIONISTAS:

Cumpliendo con un deber que me imponen los Estatutos de la Compañía Cadal Sociedad Anónima, así como a expresas disposiciones de la Ley de Compañías Anónimas, me es grato dirigirme a Uds, señores accionistas, en esta sesión de Junta General para informar acerca de las labores desarrolladas en el año 1995.

Tal como manifesté en el informe del ejercicio de 1994 se resolvió liquidar la compañía, porque esta no tenía ingresos desde hace algunos años. El suscrito en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía fui autorizado debidamente para que suscriba la escritura pública de disolución y liquidación anticipada de la Compañía Cadal, otorgada en Guayaquil el 26 de mayo de 1994 ante la Notaría Décima Tercera de este Cantón. Que el Subintendente de Derecho Societario de Compañías ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, mediante Resolución No. 94-2-2-1000 2527 del 22 de Junio de 1994; que, de acuerdo a la Resolución # 94-2-2-1-0004081 de fecha 5 de septiembre de 1994 emitida por la Superintendencia de Compañías fue inscrita esta escritura pública la misma que contiene disolución anticipada o voluntaria de la Compañía Cadal, en el Registro de el 6 de Octubre de 1994.

Atentamente,



Econ. Vittorio Miraglia O.
GERENTE LIQUIDADOR

Guayaquil, 02 de abril de 1996

